



## *Resolución de Gerencia General N° 003-2021-INAIGEM/GG*

Huaraz, 13 de enero de 2021

### **VISTO:**

El Informe N° D000001-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2021, de fecha 04 de enero de 2021, emitido por el Especialista Responsable de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, solicitando y proponiendo la designación de los integrantes del Comité de Evaluación y Selección de Personal, correspondiente a la Convocatoria del Proceso CAS 002-2021-INAIGEM, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Inaigem, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - Inaigem, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, disponiendo en su artículo 3° que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del Derecho administrativo y privativo del Estado, no encontrándose sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan Carreras Administrativas Especiales; así también establece disposiciones al procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el acceso al Régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), se realiza obligatoriamente mediante concurso público, efectuándose la convocatoria a través del portal institucional de la entidad convocante en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante otros medios de información;

Que, mediante el informe del visto, se solicita que se conforme y designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal, correspondiente a la Convocatoria CAS 002-2021-INAIGEM, Especialista en Control Previo de la Oficina de Administración;

Que, en atención a los considerandos expuestos, resulta necesario expedir la Resolución que conforme y designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal comprendido en la Convocatoria CAS antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2021-INAIGEM/PE de fecha 04 de enero de 2021, se ha delegado al Gerente General facultades para conformar y designar los Comités de Evaluación y Selección de personal comprendido en las convocatorias de Concurso CAS, mediante Resolución de Gerencia General;

Con los visados de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del Inaigem; el Reglamento de Organización y Funciones del Inaigem, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus respectivas modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2021-INAIGEM/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. - Designación**

**Designar** a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal que conducirá la Convocatoria del Proceso CAS 002-2021-INAIGEM, a fin de contratar al personal que cubra el cargo de **Especialista en Control Previo de la Oficina de Administración**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Inaigem, el mismo que estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Descripción
Julio César Ramos Aquije	Presidente
Cesar Clemente Henostroza	Suplente
Samuel Rendón Vilca	Miembro 1
Laura Rosario Cabanillas Ricaldi	Suplente
Elvira Macedonia Huamán Pérez	Miembro 2
Rosaria Angélica Osorio Flores	Suplente

**Artículo 2°. - Organización**

**Disponer** que el Comité de Evaluación y Selección de Personal que conducirá la Convocatoria del Proceso CAS 002-2021-INAIGEM, organice y lleve a cabo el proceso de convocatoria, en cumplimiento de la normatividad vigente.

**Artículo 3° - Notificación**

**Encargar** a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución de Gerencia General, a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal.

**Artículo 4° - Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Inaigem ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**